

Carpeta N° 649205/22.-

**RESOLUCION N° 116 /Ob.SBA/23**

Buenos Aires, 08 MAR 2023

Vistos los presentes actuados, referente a la contratación semestral por la adquisición de Frascos de Espuma Detergente Desinfectante, con destino a la Dirección Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones previsa con la antelación suficiente que el día 13/12/2022, tendría lugar el vencimiento de la orden de compra referente a la contratación descripta en el visto; y que en respuesta a ello la firma aludida manifiesta a fs.7, no poder aceptar la prórroga por los motivos que allí esgrime;

Que la Dirección Enfermería a fs.9/13, remite la solicitud de pedido N° 00002 con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; con el contenido de especificaciones técnicas para perfeccionar una contratación semestral;

Que a los fines de reunir elementos que permitan calcular el valor estimado de la presente contratación, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a solicitar precios de referencia a las firmas del rubro, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 1.375.704,00;

Que a fs.26/33 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fs.35 mediante Dictamen n° 315/22, la entonces Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego único de bases y condiciones generales y particulares obrante a fs.26/33, y la prosecución del proceso;

Que mediante Resolución 05/23, y conforme surge del Art.13° inc.2) del RGCyC, esta Presidencia autorizo el llamado a Licitación Pública referente a la contratación semestral por la adquisición de Frascos de Espuma Detergente Desinfectante, con destino a la Dirección Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente, aprobando el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 26/27 que regirá el procedimiento de selección;

Que a fs.46/59, se cursaron las invitaciones pertinentes a todas las firmas del rubro, publicándose en el BO y PAGINA WEB;

Que en el marco del procedimiento aludido, se recibieron las ofertas pertinentes, hasta el día 07/02/2023 a las 12:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA N° 29/23, habiéndose recibido un total de DOS (2) ofertas, perteneciente a las firmas CN MEDICAL DE CARLOS NIEVA y RAUL J.L. POGGI, según constancias a fs.60/92;

Que a fs. 96, obra el asesoramiento técnico realizado por la Licenciada en Enfermería Haydee Agüero, en donde analiza cada una de las ofertas presentadas;

Que la Comisión de Pre-adjudicaciones, aconseja pre-adjudicar mediante Acta N° 58/23 la presente provisión según el siguiente detalle:

R.N°	FIRMAS	FRIMA	CANT.	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	CN MEDICAL	Por menor precio ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida ANIOS, de excelente calidad ya probado en la institución y usado durante la pandemia, según lo expresado por la asesora.	180	\$7.555,27	\$ 1.359.948.60.-
<b>TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....</b>					<b>\$ 1.359.948,60.-</b>

Que a fs. 99/100 la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones agrega el proyecto de orden de compra correspondiente;



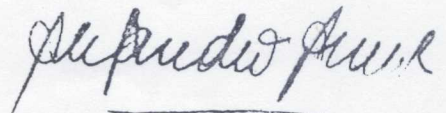
Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap.II Art.13°, Inc.2, Cap.IV art. 20° Cap.XII art. 61° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObsBA), aprobado por Carpeta. N° 362.913/08 – Resolución N° 353/ObsBA/08; y su modificatoria, Disposición N° 239/ObsBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición n°438/ObsBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18 y en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1°- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente por la contratación para la adquisición de Frascos de Espuma Detergente Desinfectante por un periodo de (6) seis meses, con destino a la Dirección Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez, y adjudíquese la misma a favor de la firma CN MEDICAL DE CARLOS NIEVA., por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.359.948,60).-

Art.2°- Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones para la emisión de la orden de compra definitiva, luego la Dirección de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos. Tome conocimiento el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez – Dirección Enfermería, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/mhm.-



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES